

Cd. Juárez Chih., 30 de junio del 2024

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local  
P r e s e n t e.-**

Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

*C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).*

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin otro particular por el momento.

A t e n t a m e n t e.



L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana  
Jefa departamento Contabilidad.

c.c.p.- Archivo